

<b>PAÍS:</b>	<b>Canadá.</b>
<b>POLÍTICA / PROGRAMA:</b>	<b>Supervisión escolar en el Estado de British Columbia.</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Hasta agosto de 2001, la supervisión de la educación se basaba en un sistema de <i>Acreditación Escolar</i>: todo establecimiento debía ser acreditado cada seis años. Este sistema fue reemplazado por uno que incluye activamente a los apoderados y educadores de cada comunidad y distrito en el monitoreo y en la planificación escolar. De la supervisión de escuelas individualmente, se pasó a la supervisión de Distritos Escolares, en los cuales se monitorea un tercio de los mismos y una muestra representativa de escuelas. El sistema de supervisión de la educación básica y secundaria de la provincia incluye a diversos niveles del sistema educacional, contemplando la participación activa tanto del Ministerio como de los ciudadanos, representantes de los sesenta distritos escolares y las diversas comunidades escolares.</p> <p>Las principales organizaciones involucradas en el proceso de supervisión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Educación, a través de: el <i>Departamento de Logros y Evaluación</i>, que publica el Currículo Provincial, propone prácticas pedagógicas y realiza evaluaciones a escala provincial; el <i>Departamento de Responsabilidad</i>, que debe garantizar que los distritos escolares se focalicen en el mejoramiento del rendimiento escolar; y el <i>Departamento de Información</i>, encargado, entre otras cosas, de la organización, análisis y publicación de información acerca de los estudiantes y su rendimiento en el sistema K-12.</li> <li>• El Equipo de Revisión de Distrito, que se forman en cada uno de los 60 distritos escolares con personal del Ministerio, educadores y apoderados. Les compete revisar los datos acerca de rendimiento en el distrito y los establecimientos escolares; revisar los Compromisos de Rendición de Cuentas (<i>Accountability Contracts</i>) de los Directorios Escolares y los Planes Escolares (<i>School Plan</i>) que generan los Consejos de Planificación Escolar para mejorar el rendimiento escolar; realizar recomendaciones al Directorio Escolar y al Ministro acerca de cómo mejorar el rendimiento; e identificar prácticas parar mejorar el rendimiento escolar.</li> <li>• El Directorio Escolar, que existe en cada uno de los 60 distritos escolares y es responsable de generar un Compromiso de Rendición de Cuentas en diálogo con su comunidad escolar y apoderados representados en el Consejo de Planificación Escolar.</li> <li>• El Consejo de Planificación Escolar: está conformado por el director de la escuela, un representante del personal docente, tres representantes del Consejo de Apoderados y un estudiante de grado 10, 11 ó 12. Su principal rol es consultar con la comunidad en el proceso de desarrollo, monitoreo y revisión de Planes Escolares para el Mejoramiento del Rendimiento Escolar, o Planes Escolares.</li> </ul> <p>Las organizaciones anteriores participan en las siguientes fases del proceso de supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Información recopila, analiza y publica</li> </ul>

información acerca de los estudiantes y su rendimiento en el sistema K-12. Esta información es proporcionada fundamentalmente por los Consejos de Planificación escolar y se traduce en indicadores de rendimiento tomados de informes provenientes de diversos niveles: sala de clases, establecimientos educacionales, distritos y provincias.

- En base al currículo y las directrices emanadas del Ministerio de Educación, los Directorios Escolares elaboran los Compromiso de Rendición de Cuentas, los que deben especificar las acciones que se tomarán en respuesta a las Revisiones de Distrito, y tienen como objetivo generar un proceso coherente de recolección de información acerca del rendimiento de los estudiantes, analizar esta información, desarrollar planes de mejoramiento, implementar tales planes, revisar sus resultados y comunicarlos al público. En base al análisis de información disponible se generan las metas de corto plazo (1 ó 2 años) o de largo plazo (3 a 5 años). Los consejos escolares deben especificar las estrategias que llevarán al logro de los objetivos, y las estructuras organizacionales que serán desarrolladas con tal motivo: recursos, tiempo, personal, y planificación organizacional.
- Los Compromisos de Rendición de Cuentas son presentados por los Directorios Escolares al Departamento de Responsabilidad y Evaluación del Ministerio de Educación antes del 31 de octubre de cada año.
- Se realizan las Revisiones de Distrito, a cargo de los Equipos de Revisión de Distrito. Están diseñadas para proveer una perspectiva "informada, objetiva y externa" al trabajo del distrito escolar. Hasta 1/3 de los distritos escolares son revisados anualmente y en cada visita solo una muestra representativa de escuelas es observada detenidamente. Cada revisión dura entre 3 y 5 días.
- Los Equipos de Revisión de Distrito entregan su reporte al Ministro de Educación al término de su revisión, el cual es publicado a través de la página de Internet del Ministerio. El Ministerio no interfiere con el contenido de los reportes.
- Respuesta a Revisiones de Distrito: los distritos escolares deben responder públicamente a las recomendaciones incluidas en los reportes y las recomendaciones deben verse reflejadas y asumidas en el Compromiso de Rendición de Cuentas del año entrante.

**FUENTE DE INFORMACION:**

MINEDUC, Coordinación Nacional de Supervisión de la División de Educación General, Chile, 2006 Experiencias internacionales en supervisión escolar. Sistematización y análisis comparado. Dirección de Estudios Sociológicos de la P. Universidad Católica de Chile (DESUC) En:

[http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro\\_ExperienciasInternac\\_2006.pdf](http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_ExperienciasInternac_2006.pdf)